



Municipalidad Provincial de Concepción
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2017-CM/MPC

Concepción, 23 de Enero de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20 días del mes de Enero del año 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al Artículo 2°, inciso, 2.1 de la Ley N° 27470- Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, prescribe; En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. El Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche será aprobado por dicho Comité y deberá ser reconocido por el Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N°0010-2017-GDS/MPC, de fecha 19 de enero del 2017, el Gerente de Desarrollo Social, solicita Reconocimiento del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, en atención al Informe N°005-2017-PVL-GDS/MPC, emitido por la Responsable del Programa del Vaso de Leche y de acuerdo al acta de reunión del comité central del programa del vaso de leche celebrada el día 08 de noviembre del 2016;



integrando Concepción y sus distritos



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Estando a lo establecido por el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción, por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la conformación del **Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche 2017-2018**, de la Municipalidad Provincial de Concepción, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI Nº
PRESIDENTE			
01	Lic. SIXTO OSORES CARDENAS	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción	19801884
FUNCIONARIO MUNICIPAL			
01	Lic. LUIS YARANGA CAHUANA	Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Concepción.	42315477
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD			
01	Lic. KARINA CONSUELO ORIHUELA LOAYZA	Representante de la Micro Red de Salud Concepción	42282316
REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE			
01	Sra. DANITXA ALDABA COSME	Representante de las Organizaciones de Base del PVL	43136503
02	Sra. NORIS ZAIDA ESPEJO MIRANDA	Representante de las Organizaciones de Base del PVL	20728139
03	Sra. JUDITH MARLENY VIDAL PANEZ	Representante de las Organizaciones de Base del PVL	47544493
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS			
01	Sr. EDGARDO CHACON RETIZ	Administrador de la Agencia Agraria de la Provincia de Concepción	20985367

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Lic. Sixto Osores Cárdenas
ALCALDE



integrando Concepción y sus distritos